PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Marzo de 2025

Señor(a)
YANINA FARIDE TELLEZ DAU
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **7486590**
GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2025

Referencia: No 7486590 del año 2025

MARIANELA RAMIREZ ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1048328510 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: b). un pago correspondiente al mes de Marzo de 2025 por valor de (2098290). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 4182019977 COLPATRIA, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 30 de Diciembre de 2025.

OBJETO: Prestar los servicios personales autonomos de carácter temporal para apoyar los procesos administrativo y asistenciales relacionados con la coordinación administrativa, así mismo apoyar en la recepción, orientación y atención de los clientes que solicitan presencialmente servicios.

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Recepcionar ciudadanos, empresarios, correos electrónicos y llamadas telefónicas con asuntos a la recepción del área de servicio al ciudadano.	Se recepcionan ciudadanos, empresarios y correos electrónicos en el área de servicio al ciudadano.	Se encuentran en los procesos gestionados por Onbase
2.	Gestionar el archivo y la gestión de correspondencia de la oficina de servicio al ciudadano.	En la oficina de gestión documental del centro industrial y de aviación, no se realiza archivo físico, el archivo electrónico es manejado directamente por el aplicativo OnBase.	En la oficina de gestión documental del centro industrial y de aviación, no se realiza archivo físico, el archivo electrónico es manejado directamente por el aplicativo OnBase.
3.	Apoyar en actividades administrativas de la oficina de atención y servicio al cliente del centro de formación.	Se realizo la radicación de comunicaciones recibidas, producidas y resoluciones en el aplicativo OnBase.	Radicación de comunicación recibidas producidas y resoluciones.
4.	Guiar y coordinar a los ciudadanos que requieran orientación de manera presencial.	Se guía y se coordinan a los ciudadanos que requieren orientación.	
5.	Apoyar a la coordinación administrativa en actividades asistenciales requeridas en pro del cumplimiento a metas. gestiones, solicitudes y respuestas a brindar a terceros, ciudadanos y entes de control.	A la fecha la coordinación administrativa no ha requerido gestiones solicitudes y respuestas a brindar a terceros, ciudadanos y entes de control.	
6.	Apoyar en la conformación de informes requeridos por la coordinación administrativa para la gestión, seguimiento y control en los procesos administrativos.	Se recopila evidencias para la elaboración del informe trimestral de evaluación de gestión por dependencias del centro, del área de gestión documental.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7957816562 de la planilla, SOI en el periodo de febrero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Cordialmente,



MARIANELA RAMIREZ ROSALES

Contratista

C.C. No. 1048328510

Recibí a satisfacción:



Firmado digitalmente por Yanina Tellez Dau
Fecha: 2025.03.13 17:33:01 -05'00'

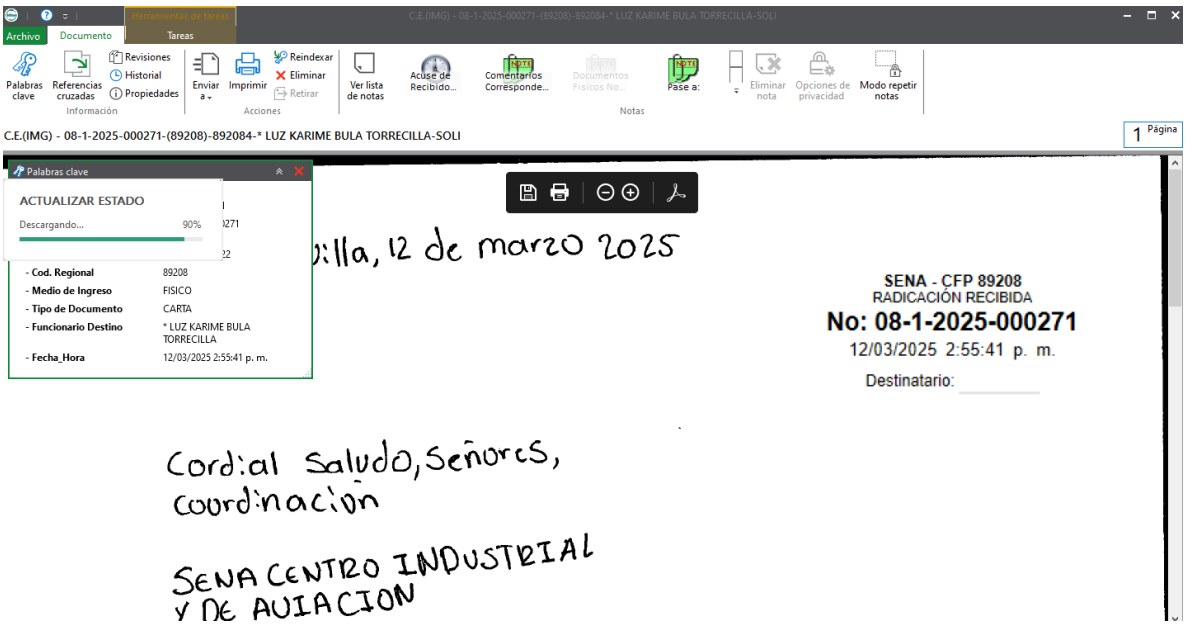
YANINA FARIDE TELLEZ DAU

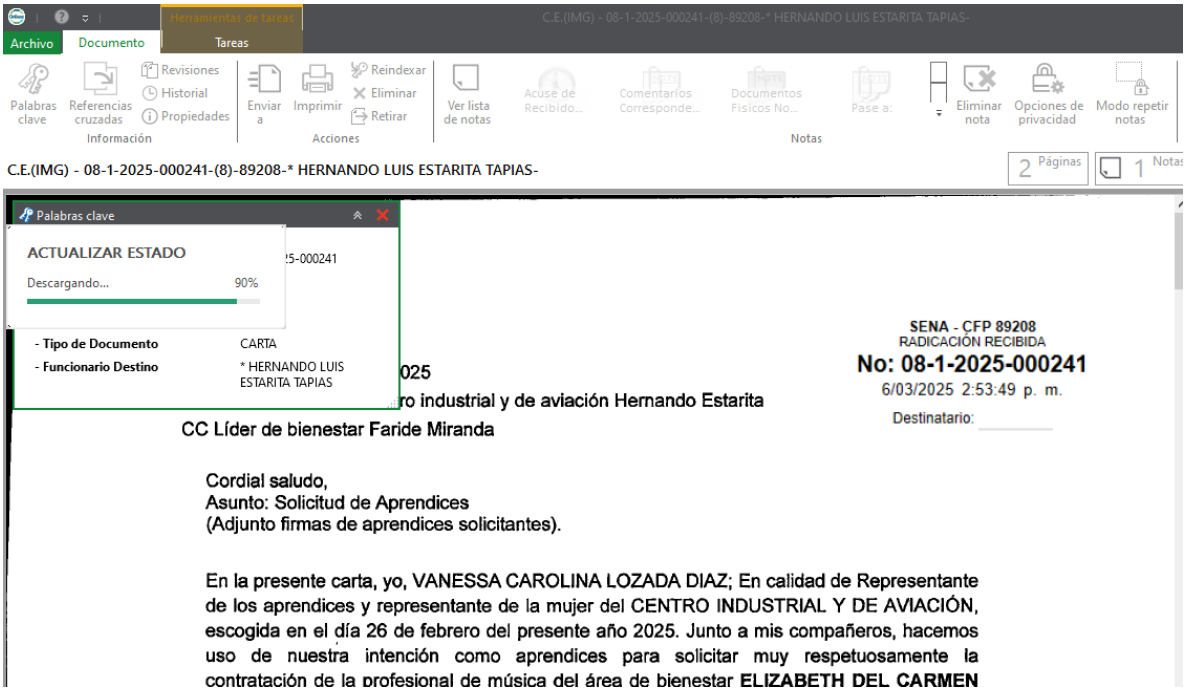
Supervisor(a) Contrato 7486590 de 2025

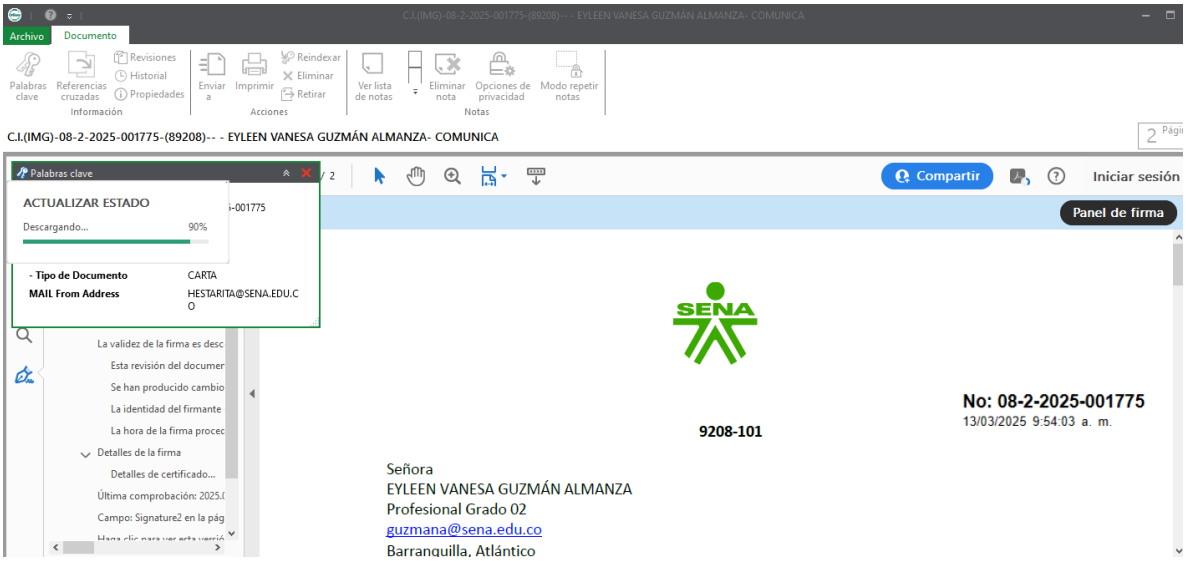
GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS

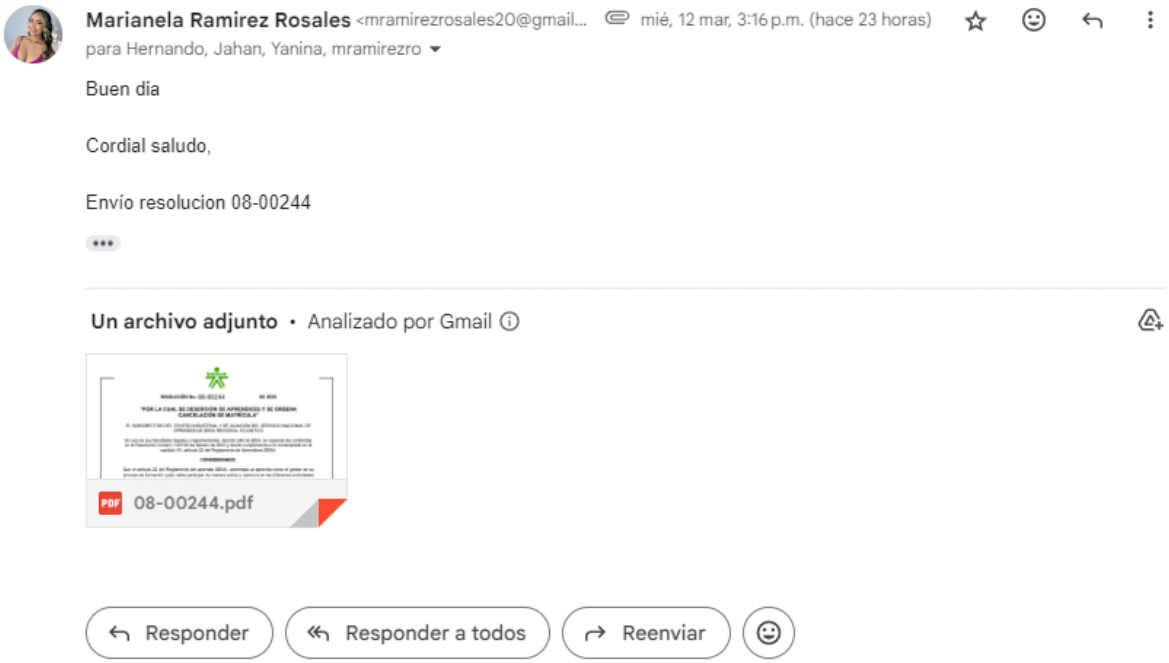
EVIDENCIAS

Radicación de comunicación recibidas producidas y resoluciones.




Archivo
Documento
Herramientas de tareas
Tareas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000241-(8)-89208-* HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS-
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Acuse de Recibido...
Comentarios Corresponde...
Documentos Físicos No...
Pase a:
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.E.(IMG) - 08-1-2025-000241-(8)-89208-* HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS-
2 Páginas
1 Notas
Palabras clave
ACTUALIZAR ESTADO
Descargando...
90%
- Tipo de Documento
CARTA
- Funcionario Destino
* HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SENA - CFP 89208
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 08-1-2025-000241
6/03/2025 2:53:49 p. m.
Destinatario:
CC Líder de bienestar Faride Miranda
Cordial saludo,
Asunto: Solicitud de Aprendices
(Adjunto firmas de aprendices solicitantes).
En la presente carta, yo, VANESSA CAROLINA LOZADA DIAZ; En calidad de Representante de los aprendices y representante de la mujer del CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, escogida en el día 26 de febrero del presente año 2025. Junto a mis compañeros, hacemos uso de nuestra intención como aprendices para solicitar muy respetuosamente la contratación de la profesional de música del área de bienestar ELIZABETH DEL CARMEN


Archivo
Documento
Palabras clave
Referencias cruzadas
Revisiones
Historial
Propiedades
Información
Enviar a
Imprimir
Reindexar
Eliminar
Retirar
Acciones
Ver lista de notas
Eliminar nota
Opciones de privacidad
Modo repetir notas
Notas
C.I.(IMG)-08-2-2025-001775-(89208)-- - EYLEEN VANESA GUZMÁN ALMANZA- COMUNICA
Palabras clave
ACTUALIZAR ESTADO
Descargando...
90%
- Tipo de Documento
CARTA
MAIL From Address
HESTARITA@SENA.EDU.CO
Compartir
Iniciar sesión
Panel de firma
La validez de la firma es desc
Esta revisión del documer
Se han producido cambio
La identidad del firmante
La hora de la firma procec
Detalles de la firma
Detalles de certificado...
Última comprobación: 2025.(
Campo: Signature2 en la pág
SENA
No: 08-2-2025-001775
13/03/2025 9:54:03 a. m.
9208-101
Señora
EYLEEN VANESA GUZMÁN ALMANZA
Profesional Grado 02
guzmana@sena.edu.co
Barranquilla, Atlántico



Marianela Ramirez Rosales <mramirezrosales20@gmail... mié, 12 mar, 3:16 p.m. (hace 23 horas)
para Hernando, Jahan, Yanina, mramirezro

Buen dia

Cordial saludo,

Envío resolucion 08-00244

•••

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

08-00244.pdf

Responder | Responder a todos | Reenviar

Barranquilla 11 de Marzo de 2025

SENA - CFP 89208
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 08-1-2025-000268
12/03/2025 10:35:52 a. m.
Destinatario:

cordial Saludo, Señores:
coordinación
SENA, Industrial y de Aviación

Asunto: Solicitud de Reintegro

Por medio de la presente, le solicito el reintegro especial a mi persona, Dayana Alexandra Barreto cera con cedula de ciudadanía N°1032403547 al programa de Tecnólogo a la gestión Integral de la calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo programa es identificado con número de ficha 2712320, el cual ya culminó la etapa lectiva.

Le agradezco su pronta respuesta

Adjunta aquí mi correo: dayanabarreto183@gmail.com

gracias

Firma: Dayana B

RESOLUCIÓN No. 08-00244 **DE 2025**

"POR LA CUAL SE DESERCIÓN DE APRENDICES Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA"

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, decreto 249 de 2004, en especial las conferidas en la Resolución número 1-00193 de febrero de 2023 y dando cumplimiento a lo contemplado en el capítulo VII, artículo 22 del Reglamento de Aprendices SENA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Reglamento del aprendiz SENA, contempla al aprendiz como el gestor de su proceso de formación quien debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades presenciales y/o virtuales que conforman la ruta de aprendizaje.

Que, de acuerdo al reglamento del aprendiz, los procesos de formación adelantados por el SENA, promueven la responsabilidad de cada aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento.

Que el Articulo 22 numeral 4 del Reglamento del Aprendiz SENA contempla: "Deserción, Se considera en el proceso de formación: a. cuando el aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo. b. Cuando al terminar el periodo de aplazamiento aprobado por el SENA, el aprendiz no reingresa al programa de formación..."

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 22 del Reglamento del Aprendiz SENA se considera como Incumplimiento injustificado por parte del aprendiz: El incumplimiento en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el aprendiz al instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando las razones expuestas por el aprendiz o el soporte presentado no justifican el incumplimiento De igual manera, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3. del Reglamento del Aprendiz SENA, es deber de los aprendices mantener actualizados sus datos básicos en el sistema.

De igual manera, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3. del Reglamento del Aprendiz SENA, es deber de los aprendices mantener actualizados sus datos básicos en el sistema.